



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 279-A-2010/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 23 JUL. 2010

VISTO: El Informe N° 062-2010/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 80594-2010/GOB.REG.HVCA/PR, el Informe N° 071-2010-GOB.REG.HVCA/GRDS; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por Ley N° 28926, se regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales, en cuyo Artículo 2° modifica la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, incluida por la Ley N° 27902, que establece: "... Las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales. Tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del gobierno nacional. Están a cargo de los Directores Regionales que son funcionarios de confianza. Para ser Director Regional se requiere acreditar ser profesional calificado y con experiencia en la materia sectorial respectiva...";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 148/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 29 de diciembre del 2009, se aprobó las modificaciones de la Estructura Orgánica del Pliego del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 104-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanzas Regionales N° 122-GOB.REG.HVCA/CR y N° 135- GOB.REG.HVCA/CR, y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Regional N° 104-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanzas Regionales N° 122-GOB.REG.HVCA/CR, N° 135-GOB.REG.HVCA/CR y N° 138-GOB.REG.HVCA/CR;

Que, asimismo, mediante la citada Ordenanza Regional N° 148/GOB.REG.HVCA/CR se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 130-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanza Regional N° 135- GOB.REG.HVCA/CR y Ordenanza Regional N° 138-GOB.REG.HVCA/CR, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 153/GOB.REG.HVCA/CR del 29 de diciembre del 2009, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Pliego Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 130-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanza Regional N° 135-GOB.REG.HVCA/CR, Ordenanza Regional N° 138-GOB.REG.HVCA/ CR y Ordenanza Regional N° 148- GOB.REG.HVCA/CR;

Que, así también, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 237-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, del 04 de junio del 2010, se aprobó el Presupuesto Análítico de Personal PAP del Pliego del Gobierno Regional Huancavelica que incluye a la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central;



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 279-A-2010/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 23 JUL. 2010



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de enero del 2009, se designó a don Jacinto Fernández Coca en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Educación, ahora Dirección Regional de Educación, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;



Que, estando a los documentos de gestión señalados, la Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutoria, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Dirección Regional de Educación, órgano estructurado del Gobierno Regional Huancavelica, conforme a la propuesta presentada mediante Informe Nº 071-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS e Informe Nº 62-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;



Estando a lo dispuesto; y,

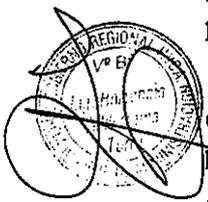
Con visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Acuerdo de Consejo Regional Nº 072-2010-GOB.REG.HVCA/CR;



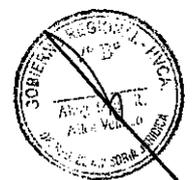
SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de don **Jacinto Fernández Coca** en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Educación, ahora Dirección Regional de Educación, efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 030-2009/GOB.REG.HVCA/GRDS de fecha 10 de febrero del 2009, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.



ARTICULO 2º.- DESIGNAR a partir de la fecha, en el cargo de confianza del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

<u>ORGANO ESTRUCTURADO</u>	<u>PLAZA</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>
<u>CARGO CLASIFICADO</u>	<u>Nº</u>		
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION			
Director de Programa Sectorial II	935	D4-05-290-2	GUTIERREZ SALDAÑA, Noe Apolonio





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 279-A-2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 JUL. 2010

ARTICULO 3°.- PRECISAR que don Jacinto Fernández Coca, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien éste designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORAS-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.



ARTICULO 4°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente; debiendo la Oficina de Desarrollo Humano, efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Dirección Regional de Educación e Interesados, de acuerdo a Ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
Arq. Jorge Alfredo Larrain Zapirilla
VICE-PRESIDENTE
ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA

